

RESOLUCIÓN N° 3.987 / 2.022

VISTO: El Artículo 53° del Reglamento Interno que reza “Habrá 7 (siete) Comisiones permanentes en el H.C.D., a saber: de Hacienda y Presupuesto y Economía; de Legislación General, Peticiones, Poderes, Reglamento y Derechos Humanos; de Salud Pública y Desarrollo Sociocultural; de Promoción e Integración Social y Equidad de Género; de Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda y de Turismo, Mercosur, Trásandina y Cooperación Regional e Internacional. Las Comisiones permanentes del H.C.D. se compondrán de 5 (cinco) miembros cada una otorgando a cada bloque constituido la posibilidad de incorporar por lo menos un miembro”; y

CONSIDERANDO: Que el pasado día 30 de abril de 2.022 finalizaron su mandato cinco Ediles e iniciaron su período legislativo cuatro nuevos Concejales y una Edil saliente fue reelecta;

Que se hace necesario suplantar a los Ediles Mandato Cumplido por los asumidos con el fin de que continúen su normal funcionamiento las Comisiones por el Período Legislativo 2.022;

El estudio, tratamiento y aprobación de la nueva integración de las Comisiones; y

Las atribuciones conferidas por Ley N° 1.079 Orgánica de Municipalidades al H. Cuerpo:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1°: Confórmese la composición de las Comisiones Permanentes del H.C.D. de Junín, las que quedarán integradas de la siguiente manera:

Promoción e Integración Social y Equidad de Género:

Maravilla. Romina. Presidente: Lunes 8,30 hs.

Rabite, Natalia.

Manunccia, Matías.

Coria, Florencia.

Sosa, Lourdes.

Legislación General, Peticiones, Poderes, Reglamento y Derechos Humanos:

Reta, Verónica. Presidente Lunes 9,30 hs.

Roldán, Santiago.

Rabite, Natalia.

Marquina, Eduardo.

Guiñazú, Gabriela.

